

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veinte; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente Interino Ad Honórem de La Caja; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT; y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente Interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

El Presidente Interino Ad Honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número treinta y cuatro. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 Carta enviada al Instituto Salvadoreño

de Bienestar Magisterial ISBM, solicitando formalizar los espacios que ocupa La Caja en algunos Policlínicos. **B) DE LA GERENCIA:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 27 de agosto del año 2020 comparados con la semana anterior para establecer la variación; e

ingresos y egresos del 21 al 27 de agosto del mismo año. 4.b.2 Desembolsos efectuados del 24 al 28 de agosto de 2020. 4.b.3 Informe del Programa de Préstamos Personales, correspondiente al mes de agosto de 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay **B) DE LA**

ADMINISTRACIÓN: 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. 5.b.2 Recepción de las observaciones al cuestionario para la medición del clima laboral. 5.b.3 Recepción de las observaciones a la propuesta de actualización del Manual de Organización 2016 (primera de dos entregas). 5.b.4 Recepción de las observaciones al Proyecto de Desarrollo Integral de La Caja V2 (Prodeinv2). 5.b.5 Términos de Referencia por Libre Gestión para la contratación de los Servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, año 2020. 5.b.6 Propuesta de conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de los Servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, año 2020. 5.b.7 Justificación

para la donación de un equipo de aire acondicionado propiedad de La Caja, el cual está ubicado en la Dirección Departamental de Educación de La Unión. **5.b.8** Autorización para renovar el contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. **5.b.9** Adjudicación y ratificación para el suministro de artículos electrodomésticos. Autorización para la firma de las órdenes de compra y nombramiento del administrador de los documentos contractuales respectivos. **5.b.10** Trámite de reclamos y resolución del Seguro Decreciente de Deuda de la asegurada fallecida

████████████████████. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Campaña publicitaria. 6.

Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y**

APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. El Presidente Interino Ad Honórem da lectura al Acta número treinta y cuatro, la cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. **4.a.1 CARTA ENVIADA AL**

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL ISBM, SOLICITANDO FORMALIZAR LOS ESPACIOS QUE OCUPA LA CAJA EN ALGUNOS

POLICLÍNICOS. El Presidente Interino Ad Honórem informa al Consejo Directivo que

con fecha 31 de agosto del año en curso, envió al Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM, una carta mediante la cual les agradece el apoyo que ha brindado a La Caja, en la asignación de espacios en algunos Policlínicos.

Asimismo, para solicitarles que, por medio de un convenio, se formalice los espacios asignados al personal de La Caja, los cuales son: Policlínico Magisterial de

Sensuntepeque, Policlínico Magisterial de Ilobasco y Policlínico Magisterial de San

Miguel. La solicitud tiene como objetivo mantener la cobertura de atención a los

asegurados de La Caja, considerando la conveniencia de estar presentes donde hay

afluencia de docentes y empleados administrativos del Ministerio de Educación, Ciencia

y Tecnología, como son los Policlínicos del Instituto Salvadoreño de Bienestar

Magisterial. Además, se dejó abierta la posibilidad de solicitar en un futuro, espacios en

otros Policlínicos a medida vayamos detectando la necesidad de los mismos, lo cual

haremos del conocimiento del Consejo Directivo del ISBM, de manera oportuna, para su

autorización. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.**

4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 27 DE AGOSTO DEL AÑO

2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA

VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL MISMO

AÑO. La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales

acumulados al 27 de agosto del año 2020, comparados con los reportados en la sesión

anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 21 al 27 de agosto del

mismo año. Asimismo, se informa que, durante el período reportado, no se realizaron

inversiones por no existir vencimiento de depósitos a plazo. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 27 DE AGOSTO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 27/08/2020	\$65,872,669.19	Fondos acumulados al 27 de agosto de 2020
DEL 20/08/2020	\$65,375,242.46	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$497,426.73	0.8%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2020

INGRESOS	\$563,321.03
EGRESOS	\$65,894.30
DIFERENCIA	\$497,426.73

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 DESEMBOLSOS EFECTUADOS DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2020.** La Gerente Interina presenta al Consejo Directivo los desembolsos de los préstamos aprobados, los cuales fueron efectuados en el período del 24 al 28 de agosto del 2020. A continuación el detalle:

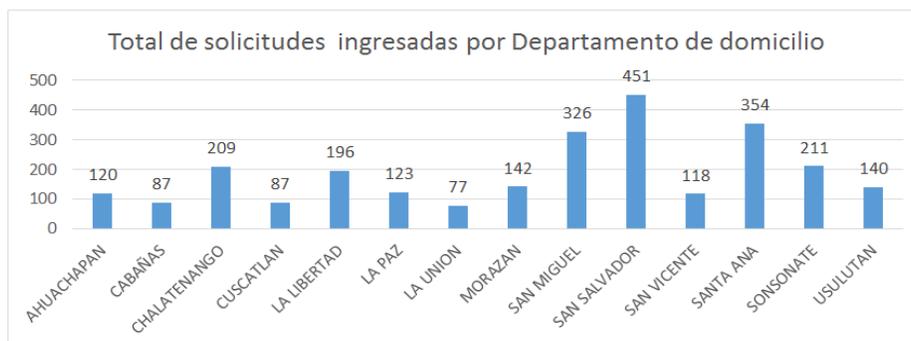
No.	NOMBRE	CUS	PRÉSTAMO	MONTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
TOTAL				\$ 80,758.67

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020.** La Gerente Interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre las principales actividades realizadas respecto al Programa de Préstamos Personales de La Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación. Los datos presentados corresponden al cierre del mes de agosto de 2020.

Solicitudes ingresadas al mes de agosto de 2020.

MES	SOLICITUDES	MONTO
año-2017	401	\$ 2,797,525.31
año-2018	1,235	\$ 12,708,127.24
año-2019	853	\$ 9,987,392.85
ene-20	52	\$ 682,255.07
feb-20	65	\$ 718,026.93
mar-20	31	\$ 376,262.55
abr-20	0	\$ -
may-20	0	\$ -
jun-20	0	\$ -
jul-20	0	\$ -
ago-20	4	\$ 46,332.02
Total	2,641	\$ 27,315,921.97

Solicitudes ingresadas por Departamento de domicilio al mes de agosto de 2020.



Préstamos aprobados por Consejo Directivo al mes de agosto de 2020.

REGIONAL	SOLICITUDES	MONTOS
CENTRAL	1001	\$ 10,188,078.09
OCCIDENTAL	487	\$ 5,193,080.10
ORIENTAL	594	\$ 6,397,808.53
PARACENTRAL	243	\$ 2,315,354.68
TOTAL	2,325	\$ 24,094,321.40

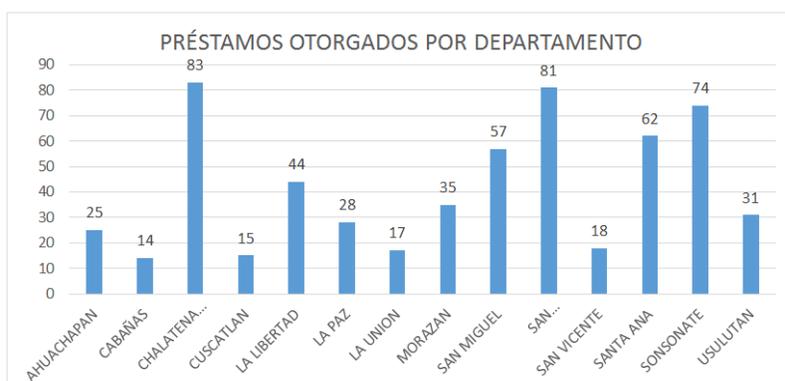
Préstamos desembolsados por sector al mes de agosto de 2020.

REGIMEN	CUS	MONTO
ADMINISTRATIVO ACTIVO	286	\$ 3,735,838.66
ADMINISTRATIVO JUBILADO	49	\$ 382,827.57
DOCENTE ACTIVO	1546	\$ 16,182,390.11
DOCENTE JUBILADO	287	\$ 2,332,604.56
TOTAL	2,168	\$ 22,633,660.90

Impacto económico en la población asegurada beneficiados con los préstamos al mes de agosto de 2020.

REGIMEN	AHORRO MENSUAL	AHORRO ANUAL
ADMINISTRATIVO ACTIVO	\$ 40,376.94	\$ 489,762.48
ADMINISTRATIVO JUBILADO	\$ 8,913.17	\$ 106,958.04
DOCENTE ACTIVO	\$ 186,202.39	\$ 2,255,495.64
DOCENTE JUBILADO	\$ 41,047.01	\$ 494,480.04
TOTAL	\$ 276,539.51	\$ 3,346,696.20

Préstamos desembolsados por departamento de domicilio, al mes de agosto de 2020.

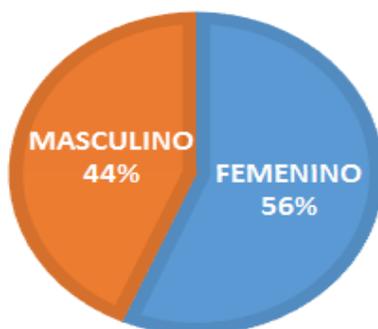


Préstamos desembolsados por rango de edad al mes de agosto de 2020.



Préstamos desembolsados por género, al mes de agosto de 2020.

■ FEMENINO ■ MASCULINO



Con base en los datos reportados, se concluye que el impacto social que el Programa de Préstamos Personales ha tenido en los asegurados, se ve reflejado en la disminución en la cuota y la tasa de interés mensuales; lo mismo que en la variación de los plazos solicitados, de acuerdo con la capacidad de pago del asegurado. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.** 5.b.1 **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 29 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 29 de agosto al 4 de septiembre del año 2020	8	\$10,971.44	\$28,630.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 28 de agosto del año 2020	323	\$218,944.64	\$490,072.81	\$3,406.69	\$14,587.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 4 de septiembre del año 2020	331	\$229,916.08	\$518,703.72	\$3,406.69	\$14,587.14	\$0.00

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CUESTIONARIO PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL.** Dando seguimiento a la presentación del cuestionario para la medición del clima laboral en La Caja, presentado al Consejo Directivo en la sesión de fecha 28 de agosto de 2020, el cual incluye la revisión realizada por el Comité Técnico Organizacional, de conformidad a la recomendación hecha por el Consejo Directivo, la Gerente Interina solicita, de no haber observaciones, autorizar dicho documento, además indicar si tienen la fecha para realizar la medición, considerando la coyuntura por la pandemia del COVID-19. Es importante hacer notar que debido a la coyuntura actual se recomienda evaluar en qué momento deberá realizarse dicha medición. Al respecto el Director Raúl Ernesto Conrado Cuéllar presenta las observaciones al referido cuestionario solicitando sean consideradas. El Consejo Directivo habiendo analizado y discutido el punto **ACUERDA:** Encomendar a la Gerente Interina tomar nota de las observaciones planteadas, al cuestionario para la medición del clima laboral en La Caja, para que estas sean incorporadas al referido documento y se presente nuevamente para su aprobación. **5.b.3 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2016 (PRIMERA DE DOS ENTREGAS)** La Gerente Interina dando seguimiento al Manual de Organización vigente, el cual data del año 2016, y que presentó en la sesión del pasado 28 de agosto de 2020, para que el Consejo Directivo apruebe su actualización, habiéndose planteado la estructura siguiente:

ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN ROJO
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
INTRODUCCIÓN	INTRODUCCIÓN

1. PROPÓSITOS Y BENEFICIOS DEL MANUAL	1. PROPÓSITOS Y BENEFICIOS DEL MANUAL
2. MARCO LEGAL	2. MARCO LEGAL
3. MARCO ESTRATÉGICO	3. MARCO ESTRATÉGICO
4. ORGANIZACIÓN DESCRIPCIONES DE PUESTOS	4. ORGANIZACIÓN DESCRIPCIONES DE PUESTOS
5. LINEAMIENTOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	5. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
5.1 OBJETIVO	5.1. LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
5.2 LINEAMIENTOS	5.1.1. LINEAMIENTOS GENERALES
5.3 PROCESO INTERNO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES	5.1.2. CONTRATACIÓN DEL GERENTE/GERENTA, AUDITOR/AUDITORA INTERNA Y AL O LA SUBGERENTA
5.4 PROCESO EXTERNO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES	5.1.3 LINEAMIENTOS PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL NO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL ANTERIOR
	1.11 5.1.3.1. PROCESO INTERNO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES
	5.1.3.1.1. EXCEPCIÓN
	1.12 5.1.3.2. PROCESO EXTERNO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES
	5.1.4. CONTRATACIÓN
	5.2. LINEAMIENTOS PARA PLAZAS EN CATEGORÍA
	5.3. LINEAMIENTOS PARA INDUCCIÓN DE PERSONAL
	5.4. LINEAMIENTOS PARA LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL
	5.4.1. LINEAMIENTOS PARA LA ROTACIÓN
	5.4.2. LINEAMIENTOS PARA TRASLADOS
	5.4.3. LINEAMIENTOS PARA PERMUTA
	5.4.4. LINEAMIENTOS PARA INTERINATO INTERNO Y/O EXTERNO
	5.4.5. LINEAMIENTOS PARA NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS, EN FUNCIONES, AD-HONOREM Y RENOMBRAMIENTOS DE PLAZAS .
	5.4.6. LINEAMIENTOS PARA LAS PROMOCIONES O ASCENSOS
	5.5. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
	5.6. LINEAMIENTO SOBRE LAS PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS

	5.7. LINEAMIENTOS PARA PERMISOS PERSONALES Y OFICIALES
	6. MEDIDAS/DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

Con el objetivo de iniciar el proceso de actualización del Manual de Organización 2016, se presenta al Consejo Directivo el primer avance de la propuesta (no incluye los numerales 3 y 4 de su estructura), con el compromiso de realizar la segunda y última parte, en cuanto se tengan definidas el Marco Estratégico, el Organigrama y que la Dirección General de Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda, dé respuesta a la solicitud hecha para la reclasificación de plazas a puestos tipo y hacer las Descriptores de Puestos. En la actualización se consideran, la Ley de La Caja, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Trabajo, la propuesta del Proyecto de Desarrollo Integran V2 (PRODEIN V2), entre otros. En su redacción se han hecho las citas respectivas, con excepción de las NTCIE, porque se encuentran en proceso de autorización por parte de la Corte de Cuentas de la República y hay cambios estructurales. Es importante aclarar que, durante la formulación de esta propuesta han participado las Jefaturas de Seguros, Comercialización, Préstamos, Administración, Tecnologías de Información, Desarrollo Humano, el Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED) y la Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional, quien además de participar y coordinar al equipo, ha trabajado en la armonización de esta propuesta con las demás normativas. Se recomienda incluir en la actualización el concepto de "lineamiento", como aquella orientación, directriz, guía, pauta, regla, que debe ser divulgada, entendida, acatada y puesta en práctica en la gestión del talento humano de La Caja, para que estos sirvan de base para la formulación de los procedimientos (cómo ejecutarlos), que deberán incluirse en el Manual de Procedimiento. Debido a que el Manual de Organización 2016 no es posible anexarlo por su gran tamaño, se compartirá por un enlace para acceder al documento en referencia. La propuesta de esta primer entrega incluye una matriz de tres columnas: la primera, identifica cómo está el manual, la segunda, la modificación/adición/eliminación y la tercera es de justificación/comentarios. La Gerente Interina solicita al Consejo Directivo las observaciones que estimen convenientes, con el fin de avanzar en la actualización del Manual de Organización. De igual manera, se pide al Consejo, con el debido respeto, y dada la experiencia de la licenciada Cecibel Mejía de Roque, Asesora Jurídica Externa, que pueda realizar una revisión, con el fin de enmarcarnos en el Derecho Público y laboral, que rigen a las instituciones autónomas. Quedarse a la espera de la segunda entrega, concerniente al Marco Estratégico, el Organigrama y Descriptores de Puestos. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Continuar con el

estudio. **5.b.4 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CAJA V2 (PRODEINV2).** Dando seguimiento a la nueva versión del Proyecto de Desarrollo Integral de La Caja V2 (PRODEINV2) presentada en la pasada sesión de fecha 13 de agosto de 2020, el cual tiene incorporada las observaciones que hiciera el licenciado Juan Francisco Barahona, la Gerente Interina solicita al Consejo Directivo que de no haber otras observaciones, aprobar el referido Proyecto para iniciar con su implementación a la brevedad posible. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Continuar con el estudio.

5.b.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2020. Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que de conformidad al Art. 55 de la Ley de La Caja, se estará sujeta a la fiscalización de un Auditor Externo o firma de auditores; con el objeto de que se realice examen de las transacciones, registros, control interno, cumplimiento legal, para que se emita una opinión de las cifras de los estados financieros de La Caja. Para tal efecto, se procedera a contratar los servicios de una Firma Privada de Auditoría, de acuerdo a los términos de referencia que regularán el proceso para la contratación por Libre Gestión, de conformidad a los Arts. 39, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). La Gerente Interina solicita al Consejo Directivo autorizar los términos de referencia por Libre Gestión para la contratación de los servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, año 2020. El Consejo Directivo luego de haber dado lectura a los términos de referencia y habiendo encontrado incongruencias en algunas fechas **ACUERDA:** Corregir el contenido de los términos de referencia para la contratación de los servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, año 2020, en el sentido que los informes corresponden al presente año. Además, involucrar a la Presidencia de La Caja en la planificación y actividades durante el desarrollo de la Auditoria, con el objetivo de que este enterado. Informar al Consejo Directivo sobre el monto presupuestado para el servicio de Auditoria externa.

5.b.6 PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2020. En referencia al proceso para la Libre Gestión para la contratación de los servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, año 2020, la Gerente Interina solicita al Consejo Directivo autorizar la propuesta para la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación la cual se sugiere sea ntegrada por los siguientes empleados: a) Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa UFI, como

unidad solicitante, b) Licda. Sandra Janet Barahona de Huezo, Jefa UACI, como representante UACI, c) Lic. Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia, d) Lic. Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, como analista financiero y e) Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dejar pendiente la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de los servicios de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, año 2020, hasta que se presenten corregidos los términos de referencia del proceso en mención.

5.b.7 JUSTIFICACIÓN PARA LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PROPIEDAD DE LA CAJA, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN. La Gerente Interina hace del conocimiento al Consejo Directivo que giró instrucciones a la Comisión de Descargo, para que justifiquen la recomendación de donación de un equipo de aire acondicionado, marca Miller de 48000BTU con número de inventario 455-1730-30301-33, asignado a la Agencia de La Caja en el Departamento de La Unión, quienes atendiendo lo requerido expresan lo siguiente: “1) Que junto a la notificación recibida de que éramos nombrados parte de la Comisión de Descargo, recibimos el listado del equipo a descargar dado por la Comisión de Inspección, en el cual el equipo de aire acondicionado en mención lo dan por depreciado, con valor actual de \$ 502.27 USD. 2) Que atendiendo instrucciones giradas por el Consejo Directivo según acuerdo tomado, el cual se ratificó en el Aacta No 008 de fecha 28 de febrero de 2020, punto 5.b.4, y memorándum de Gerencia Interina CMCD003/GM-0193/2020, fuimos a la Unión para hacer de nuevo una inspección y poder verificar el estado del equipo, y pudimos constatar de que está ubicado en las oficinas de la Dirección Departamental de Educación del MINEDUCYT, funcionando y enfriando con normalidad, con la observación que ya no está en uso para la Agencia de Caja Mutual de La Unión. Sin embargo, como Comisión de Descargo, hemos dado la recomendación de donarlo a la Dirección Departamental de Educación de La Unión, por las siguientes razones: 1) El equipo fue adquirido en el año 2008, por lo que ya tiene 12 años de uso y funcionamiento, y su estado ya es obsoleto. 2) Que además de darle el mantenimiento preventivo necesario, este equipo de aire acondicionado por tener muchos años de uso, requiere con mayor frecuencia el mantenimiento correctivo, lo que incrementa el costo del mantenimiento, pues ya es necesario cambiar algunos repuestos, de los cuales algunos ya no hay en existencia en el mercado, y se recurre a productos genéricos. 3) Si se tomara la decisión de trasladarlo para cualquiera de las instalaciones de La Caja, se debe incurrir en el gasto de desmontaje, traslado y el nuevo montaje. De lo anterior, se deja constancia de la carta donde se nos proporcionó costos de desmontaje traslado e instalación, dentro de la misma Dirección Departamental, cuyo costo es de \$ 70.00 por

el desmontaje, y \$ 225.00 por la nueva instalación; comparando con el valor ya depreciado que es de \$ 502.27, da una relación del 58.67%, y a esto se le sumaría el costo del mantenimiento. Por lo anterior, y considerando además que el equipo de aire acondicionado ha sido solicitado por la Dirección Departamental de Educación de La Unión, y tomando en cuenta que durante el tiempo que La Caja hizo uso de esas instalaciones no se efectuó ningún pago de alquiler y como una muestra de agradecimiento, la Comisión de Descargo recomienda donarlo a dicha institución. La Gerente Interina solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar la donación del equipo de aire acondicionado, marca Miller de 48000BTU con número de inventario 455-1730-30301-33, a la Dirección Departamental de Educación de La Unión. b) En el caso de no aprobar la donación, se solicita girar instrucción para el desmontaje y traslado del equipo. Analizado el punto y con base en la recomendación de la Comisión de Descargo el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar la donación del equipo de aire acondicionado, marca Miller de 48000BTU con número de inventario 455-1730-30301-33, a la Dirección Departamental de Educación de La Unión, ya que por ser un equipo obsoleto, el valor del mantenimiento preventivo y correctivo es mayor del valor depreciado. Encomendar a la Gerente Interina realizar las gestiones correspondientes para respaldar la donación del equipo antes mencionado.

5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. La Gerente Interina solicita al Consejo Directivo autorizar la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble donde actualmente está funcionando la Agencia Departamental de La Caja, ubicado en la sexta calle Oriente y segunda Avenida Sur, local número seis, Barrio la Soledad, municipio de la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán. La solicitud es con base en el Acta número treinta y uno de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, punto 5.b.4, mediante el cual se acordó autorizar el arrendamiento de dicho inmueble, para el funcionamiento de la Agencia de La Caja, por un valor mensual de trescientos noventa y cinco dólares 00/100 (\$395.00) valor que incluye IVA. El plazo del contrato será de 3 meses comprendidos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, prorrogable por períodos iguales, por un monto total de \$1,185.00 que se pagará en cuotas mensuales y sucesivas de \$395.00 IVA incluido. Asimismo, se informa de las acciones que se han realizado para buscar una ubicación más estratégica para la Agencia Departamental de Morazán: El 10 de julio de 2020 se solicitó a la Encargada de Agencia de Morazán que realizara las gestiones pertinentes para verificar espacios disponibles en el Centro de Gobierno de San Francisco Gotera. El 13 de julio de 2020, la Encargada de Agencia manifestó por medio de correo electrónico, sobre la existencia de un espacio, el cual se encuentra dentro del Centro de Gobierno y contiguo a la Dirección Departamental de Educación de Morazán. El 14 de

julio de 2020, se informó a la Gerencia Interina sobre el espacio, quien manifestó que se debería de contar con una cotización para ver costos y presentar la solicitud al Consejo Directivo. El 21 de julio de 2020, se presentó al Consejo Directivo el informe sobre la rentabilidad de las Agencias Departamentales que están en inmuebles arrendados, y se solicitó que se encomendara a la Comisión de Adquisición e Infraestructura, el verificar la viabilidad del espacio disponible en el Centro de Gobierno de San Francisco Gotera. El 24 de agosto de 2020, el Arq. Portillo se unió a la ruta de entrega de equipos de bioseguridad a las Agencias Departamentales y realizó una visita de campo al Centro de Gobierno de San Francisco Gotera, para verificar el espacio y así presentar una propuesta al Consejo Directivo para su evaluación. Estas acciones se han realizado con el objetivo de dar seguimiento al Memorandum de Gerencia Interina G-0282 de fecha 29 de junio 2020, en donde se instruyó: “antes de solicitarle al Consejo Directivo la autorización para la renovación de contratos, sean estos de productos o servicios, se haga con tres meses de anticipación al vencimiento del contrato”. Sin embargo, la situación actual no ha permitido buscar otras opciones para poder ser presentadas al Consejo Directivo. La Gerente Interina solicita al Consejo Directivo: Darse por informados de las gestiones realizadas, designar al Asesor Jurídico, para la elaboración del respectivo contrato, autorizar al Presidente en funciones, para la firma del contrato. Asimismo, con base en los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), autorizar el nombramiento de la administradora de contrato del arrendamiento del local a la encargada de agencia de Morazán, Licda. Fátima Auxiliadora Flores Torres. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble donde actualmente está funcionando la Agencia Departamental de La Caja, ubicado en la sexta calle Oriente y segunda Avenida Sur, local número seis, Barrio la Soledad, municipio de la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán por un monto total de \$1,185.00 que se pagará en cuotas mensuales y sucesivas de \$395.00 IVA incluido. 2. El plazo del contrato será de tres meses comprendidos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, prorrogable por períodos iguales. 3. Designar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que elabore el respectivo contrato. 4. Autorizar al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para la firma del contrato. 5. Con base en los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), nombrar a Fátima Auxiliadora Flores Torres, Encargada de Agencia de Morazán, como Administradora de Contrato. En cuanto al informe presentado sobre las acciones que se han realizado para buscar una ubicación más estratégica para la Agencia Departamental de Morazán, se instruye al Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, convocar

a la Comisión de Adquisición e Infraestructura, para que conozca los contratos de arrendamiento próximos a vencer, se busque alternativas y que presente una propuesta al Consejo Directivo de ubicaciones de las Agencias de La Caja que no afecten la atención a los asegurados. **5.b.9 ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES RESPECTIVOS.** La Gerente Interina solicita al Consejo Directivo adjudicar el suministro de artículos electrodomésticos, a los siguientes ofertantes: Blanca Mérida Cubías Romero de Martínez (MARCUBI), los ítems 1 y 3, por un monto total de \$ 16,907.50 USD; José Samuel Montes Vásquez (JM DISTRIBUCIONES), los ítems 2, 4 y 5, por un monto total de \$38,550.00 USD, para un monto total a adjudicar de \$55,457.50 USD, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). No se omite manifestar que dicho proceso se publicó en COMPRASAL por el período del 12/08/2020 al 14/08/2020, habiéndose recibido 10 ofertas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) procedió a elaborar el cuadro comparativo y a trasladarlo al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso, a los ofertantes según el detalle anterior. En atención al memorándum Ref. CMCD03/GM-0216/2020, de fecha 16/03/2020, donde se comunica que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo, en punto 5.b.9 del Acta No. 009, de fecha 06/03/2020, ratificada el 13/03/2020, se aprobó las competencias en temas de compras por Libre Gestión y los lineamientos de aplicación en los procesos de adquisiciones y contrataciones de esta institución, se solicita la adjudicación del proceso, así como autorizar al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para que firme las órdenes de compra derivadas del proceso de libre gestión, independientemente de su monto individual, asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción, esto incluye: modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con lo establecido en la normativa vigente. Además, con base en lo establecido en el Art. 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se requiere el nombramiento del administrador de las órdenes de compra, Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización. Se solicita ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar el suministro de artículos electrodomésticos, a los siguientes ofertantes: a) Blanca Mérida Cubías Romero de Martínez (MARCUBI), los ítems 1 y 3 del cuadro de evaluación de ofertas, por un monto total de \$16,907.50USD; b) José Samuel Montes Vásquez (JM DISTRIBUCIONES), los ítems 2,

[REDACTED]

[REDACTED]. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** Autorizar liquidar la deuda correspondiente al pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada [REDACTED], a favor de Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el valor de [REDACTED]

[REDACTED] Solicitar una cronología estableciendo fechas y actividades realizadas por La Caja, previo a la presentación de la resolución de la Comisión Revisora de casos especiales. **C) DE LOS DIRECTORES.**

5.c.1 CAMPAÑA PUBLICITARIA. El Director Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, propone al Consejo Directivo solicitar a la Unidad de Comunicaciones, presentar la propuesta de una campaña educativa gráfica y amigable que permita mostrar a los asegurados, por medio de las redes sociales institucionales, los beneficios por cada Seguro Voluntario que La Caja ofrece. También, que se instruya para la elaboración de un boletín electrónico estructurado el cual puede ser enviado de manera mensual a los asegurados, con el fin de informar sobre el quehacer institucional, considerando que al final del ejercicio fiscal, se coloque un link que dirija al informe de Rendición de Cuentas. Analizado y discutida la propuesta, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Encomendar a la licenciada Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, presentar una propuesta de campaña publicitaria, educativa y gráfica, que permita mostrar a los asegurados, por medio de las redes sociales institucionales, los beneficios por cada Seguro Voluntario que La Caja ofrece. Además, la elaboración de un boletín mensual para distribuirse vía electrónica a los asegurados, con la información del quehacer institucional. Ambas propuestas deberán apegarse a los lineamientos de la Secretaría de Comunicaciones de Casa Presidencial. 6. **VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente Interino Ad Honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes once de septiembre del año dos mil veinte, a partir de

las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes once de septiembre del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente Interino Ad Honórem

Lic. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Ausente

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la
Presidencia de la República

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente Interina